

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1079-2021

Con fecha 13-04-2021 12:07:15 hrs, el titular CONSTRUCTORA ALM S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CONCEPTO ONETOWN  
**Región:** Región Metropolitana

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-153-2020  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2021  
**Fecha resolución aprobatoria:** 18-01-2021  
**Fecha generación PdC electrónico:** 03-03-2021  
**Frecuencia Reporte:** Sin Reportes de Avance  
**Plazo Reporte:** 05-03-2021  
**Fiscal instructor:** FELIPE ANDRES GARCIA HUNEEUS

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-1079-2021  
**Fecha de envío reporte:** 13-04-2021 12:06:54 - Fuera de Plazo  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	13-04-2021	Reportada	
	Acción 2	13-04-2021	Reportada	
	Acción 3	13-04-2021	Reportada	
	Acción 4	13-04-2021	Reportada	
	Acción 5	13-04-2021	Reportada	
	Acción 6	13-04-2021	Reportada	
	Acción 7	13-04-2021	Reportada	
	Acción 8	13-04-2021	Reportada	
	Acción 9	13-04-2021	Reportada	



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 19 de noviembre de 2019, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 72 dB(A), conforme a medición efectuada en horario diurno, en condición interna, con ventana abierta; la obtención, con fecha 13 de febrero de 2020, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 69 dB(A) y 68 DB(A); y, la obtención, con fecha 17 de febrero de 2020, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 66 dB(A), todas conforme a mediciones efectuadas en horario diurno, en condición externa, todas en receptores sensibles ubicados en Zona III.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Se implementará Biombo acústico con material reciclado de obra placa OSB de 15 mm recubierto con lana de vidrio y también se utilizó aislapol forrados con malla raschel. Medidas 1,20 x 1,20.
Fecha Inicio:	19-01-2021
Fecha Término:	05-03-2021
Comentarios:	No indica comentarios.

##### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

A solicitud de la Superintendencia del medio ambiente se mejoran biombos acústicos.

Materiales:

- Marco metálico 20\*20
- Placa OSB de 15 mm
- Poliestireno de 50 mm
- Cubierto de malla raschel

Medidas 2 m x 1,5 m.

##### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1078-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	A solicitud de la Superintendencia del medio ambiente se mejoran biombos acústicos. Materiales: -Marco metálico 20*20 -Placa OSB de 15 mm -Poliestireno de 50 mm -Cubierto de malla raschel Medidas 2 m x 1,5 m.
Fecha Inicio Efectivo:	26-01-2021
Fecha Término Efectivo:	22-02-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Evidencias fotográficas y boletas
Medios de Verificación:	- Informe Final de Medidas de Mitigación Edificio One Town (1).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Reubicación de de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos. Realizándose una reubicación de la torre de hormigonado y de bomba de hormigón.
Fecha Inicio:	19-01-2021
Fecha Término:	05-03-2021
Comentarios:	No indica comentarios.

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se gestiona la reubicación de los siguientes equipos en obra: Torre de Hormigonado y Bomba de



hormigonado (Instala cierre acústico).

Torre de Hormigonado ya no se encuentra en obra fue desmontada 01-03-2021.

Se informa que con fecha de hoy 05-03-2021, se realizará el retiro de la bomba de hormigonado

### 5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1078-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se gestiona la reubicación de los siguientes equipos en obra: Torre de Hormigonado y Bomba de hormigonado (Instala cierre acústico). Torre de Hormigonado ya no se encuentra en obra fue desmontada 01-03-2021. Se informa que con fecha de hoy 05-03-2021, se realizará el retiro de la bomba de hormigonado.
Fecha Inicio Efectivo:	11-02-2020
Fecha Término Efectivo:	28-01-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Evidencias fotográficas boletas
Medios de Verificación:	- Archivo 2.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Otras medidas: Uso de esmeril angular es reemplazado por el de cortadora de fierro.
Fecha Inicio:	19-01-2021
Fecha Término:	05-03-2021
Comentarios:	No indica comentarios.



### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

Se realiza el cambio de actividad: Se cambia esmeril por equipo cortadora de fierro hidráulico, se retiran los 2 generadores y se instala empalme eléctrico con carácter de definitivo.

En el caso de patio de enfierradura para trabajos que involucran corte de fierro, se utiliza equipo de Cizalla, el cual no emite ruido, de esta forma se evita el uso de esmeril angular.

Se instala empalme eléctrico ubicado en primer piso, el cual reemplaza a los generadores que teníamos en obra.

### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1078-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se realiza el cambio de actividad: Se cambia esmeril por equipo cortadora de fierro hidráulico, se retiran los 2 generadores y se instala empalme eléctrico con carácter de definitivo. En el caso de patio de enfierradura para trabajos que involucran corte de fierro, se utiliza equipo de Cizalla, el cual no emite ruido, de esta forma se evita el uso de esmeril angular. Se instala empalme eléctrico ubicado en primer piso, el cual reemplaza a los generadores que teníamos en obra.
Fecha Inicio Efectivo:	12-02-2020
Fecha Término Efectivo:	26-01-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	evidencias fotográficas boletas y facturas
Medios de Verificación:	- Archivo 3.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



#### 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Sellado de vanos (puertas, ventanas, agujeros, etc.) con paneles acústicos de departamento donde se instalará el taller de corte y todo otro departamento que se encuentre con actividades propias de terminaciones finas, a decir: picado de antepechos de terrazas; limpieza interior; instalación de porcelanato; montaje de ascensor; compactación de radiéres; tabiquería; tratamiento de fachada; instalación de ventanas; montaje y desmontaje de andamios; y, terminaciones varias, en las cuales se haga uso de dispositivos como sierras circulares, esmeriles angulares, pistolas de impacto, cinceladores, demoledores, sopladores, aspiradoras, compactadoras y revolvedores. El estándar mínimo para cumplir es que en cada vano exterior se instalen paneles de madera OSB de al menos 15 mm de espesor. En igual sentido, en aquellos departamentos más avanzados en sus terminaciones, el cierre con iguales ventanas termopanel o material análogo instalado para las futuras entregas del proyecto durante la jornada de trabajo, con el propósito de contener y disminuir los ruidos al interior de los departamentos en etapa de terminaciones.
Fecha Inicio:	19-01-2021
Fecha Término:	05-03-2021
Comentarios:	No indica comentarios.

##### 5.1.4.1. Conclusiones Finales

Se ubica taller de corte en piso 5, implementando cierre acústico con los siguientes materiales, todos con materiales reciclados de obra.

- Lana mineral de 80 mm
- Malla raschel
- Placa OSB de 15 mm

Se implementa Taller para mezclado de cemento, el cual esta en un espacio cerrado y con una puerta movable de placa osb de 15 mm, cubierto con lana mineral 50 mm y malla raschel.



Para los trabajos que se realizan con herramientas eléctricas, se sellan vanos abiertos con placa osb 15 mm, con una cara de poliestireno expandido, estos son móviles. Cada que se ocupe la herramienta se instalan paneles acústicos.

Se instalan barreras acústicas flexibles en vanos de departamentos donde se realizan trabajos de picados, descarachados, pulido. Estos son móviles cada que se ocupe una herramienta eléctrica se instalan.

#### 5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1078-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se ubica taller de corte en piso 5, implementando cierre acústico con los siguientes materiales, todos con materiales reciclados de obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Lana mineral de 80 mm</li> <li>-Malla raschel</li> <li>-Placa OSB de 15 mm</li> </ul> <p>Se implementa Taller para mezclado de cemento, el cual está en un espacio cerrado y con una puerta móvil de placa osb de 15 mm, cubierto con lana mineral 50 mm y malla raschel</p> <p>Para los trabajos que se realizan con herramientas eléctricas, se sellan vanos abiertos con placa osb 15 mm, con una cara de poliestireno expandido, estos son móviles. Cada que se ocupe la herramienta se instalan paneles acústicos</p> <p>Se instalan barreras acústicas flexibles en vanos de departamentos donde se realizan trabajos de picados, descarachados, pulido. Estos son móviles cada que se ocupe una herramienta eléctrica se instalan.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	21-01-2021
Fecha Término Efectivo:	26-01-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluida
Descripción Medios de Verificación:	evidencias fotográficas boletas facturas
Medios de Verificación:	- Archivo 4.docx



Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora): El proceso de hormigonado mediante camión mixer estacionario, se realiza al interior de rampla de acceso a estacionamiento subterráneo a partir del 28/12/2020, fecha en que sector de la obra estará terminado en su obra gruesa.
Fecha Inicio:	19-01-2021
Fecha Término:	05-03-2021
Comentarios:	No indica comentarios.

#### 5.1.5.1. Conclusiones Finales

Se instalan paneles acústicos en paredes y se implementan biombos acústicos, para la descarga de hormigón desde el camión mixer.

Se implementa barreras acústicas y biombo acústico.

Materiales reciclados de Obra.

- Placa OSB de 15 mm
- Lana mineral de 50 mm
- Malla raschel

#### 5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1078-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se instalan paneles acústicos en paredes y se implementan biombos acústicos, para la descarga de hormigón desde el camión mixer. Se implementa barreras acústicas y biombo acústico.  Materiales reciclados de Obra. -Placa OSB de 15 mm -Lana mineral de 50 mm -Malla raschel
Fecha Inicio Efectivo:	21-01-2021
Fecha Término Efectivo:	27-01-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	evidencias fotográficas boletas facturas
Medios de Verificación:	- Archivo 5.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m <sup>2</sup> , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva, en particular, instalación de barrera acústica perimetral en la faena constructiva.
Fecha Inicio:	19-01-2021
Fecha Término:	05-03-2021
Comentarios:	No indica comentarios.

##### 5.1.6.1. Conclusiones Finales

Se instalan barrera acústica en deslinde Norponiente, para mitigar ruidos en faena de obra gruesa.



Se implementa barrera acústica en sector Norponiente avance de obra gruesa, confeccionado por los siguientes materiales: Placa OSB de 15 mm, perfilería de 20\*20, forrado con lana mineral de 50 mm en triple capa, cubierto con malla Raschel. Todos con materiales reciclados de la obra. 2.50 x 6.0 metros.

Se instala barrera acústica con materiales reciclados por obra.

- Pantallas con marcos de perfilería 20x20 de 2.40 x 2.0 metros
- Base placa de OSB 15 mm
- En base de acmafor
- Lana mineral de 50 mm triple capa
- Revestidas de malla raschel

#### 5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1078-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Se instalan barrera acústica en deslinde Norponiente, para mitigar ruidos en faena de obra gruesa.</p> <p>Se implementa barrera acústica en sector Norponiente avance de obra gruesa, confeccionado por los siguientes materiales: Placa OSB de 15 mm, perfilería de 20*20, forrado con lana mineral de 50 mm en triple capa, cubierto con malla Raschel. Todos con materiales reciclados de la obra. 2.50 x 6.0 metros.</p> <p>Se instala barrera acústica con materiales reciclados por obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Pantallas con marcos de perfilería 20x20 de 2.40 x 2.0 metros</li> <li>-Base placa de OSB 15 mm</li> <li>-En base de acmafor</li> <li>-Lana mineral de 50 mm triple capa</li> <li>-Revestidas de malla raschel</li> </ul>
Fecha Inicio Efectivo:	20-01-2021
Fecha Término Efectivo:	25-01-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	evidencias fotográficas boletas facturas
Medios de Verificación:	- Archivo 6.docx
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Fecha Inicio:	19-01-2021
Fecha Término:	19-02-2021



Comentarios:	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p> <p>Un mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento.</p>
--------------	--

#### 5.1.7.1. Conclusiones Finales

Se realiza capacitación a todos los trabajadores en la identificación de todas las faenas ruidosas y las medidas de control implementadas, instruyendo a todos los trabajadores los pasos a seguir al realizar faenas ruidosas. Esta capacitación se debe cumplir mensual.

#### 5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1078-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se realiza capacitación a todos los trabajadores en la identificación de todas las faenas ruidosas y las medidas de control implementadas, instruyendo a todos los trabajadores los pasos a seguir al realizar faenas ruidosas. Esta capacitación se debe cumplir mensual.
Fecha Inicio Efectivo:	26-01-2021
Fecha Término Efectivo:	29-01-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	evidencias fotográficas



Medios de Verificación:	- Archivo 7.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

#### 5.1.8. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
Acción:	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, deberá seguir los pasos establecidos en el Resuelvo V de la Res. Ex. N° 2 / Rol D-153-2020. Debiendo cargar el programa en el plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la Superintendencia.
Fecha Inicio:	19-01-2021
Fecha Término:	26-01-2021
Comentarios:	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>



### 5.1.8.1. Conclusiones Finales

La empresa Acustec validada dentro del listado de las empresas ETFAs nos informó que la evaluación de medición de ruido está confirmada para ejecutarse dentro de próximos los días

Una vez una vez que se realicen las referidas mediciones, nos entregaremos de remitir a vuestra Superintendencia, a través de la plataforma digital en cuestión.

Lo anterior se acredita mediante la carátula de solicitud entregada por Acustec

### 5.1.8.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1078-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Empresa Acustec ejecutará las mediciones y configurará el informe respectivo durante los próximos días.</p> <p>Con fecha 01 de abril del presente año, ACUSTEC (empresa ETFA) emitió el Informe de Medición de Ruido - Decreto N° 38/2011 MMA, en el que constan las mediciones contempladas en la acción N° 8 del Programa de Cumplimiento, el cual ya se encuentra validado en el SPDC.</p> <p>En el informe se presentan resultados obtenidos de la evaluación de niveles de ruido medidos en dos días distintos.</p> <p>Precisamente, debido a que en el edificio vecino, donde algunas propiedades se encontraban realizando obras de remodelación (cambios de suelo, martillazos, etc), influyó directamente en las mediciones realizadas el primer día por ACUSTEC. No quedando conformes con los resultados, la empresa decidió realizar una segunda muestra de medición, lo que en definitiva atrasó la emisión del informe final, no pudiendo presentarlo dentro del plazo señalado por vuestra dirección.</p> <p>Ahora bien, para efectos de cumplir con el programa adjunto el Informe en referencia.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-02-2021
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	informe acustec
Medios de Verificación:	- Orden de servicio Acustec.pdf - INFORME ACUSTEC.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	02-02-2021
Archivos Asociados al Impedimento	- Orden de servicio Acustec.pdf - INFORME ACUSTEC.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Ruido	Muestreo
Ruido	Medición
Ruido	Análisis
Medidas de control de ruido	Muestreo
Medidas de control de ruido	Medición
Medidas de control de ruido	Análisis
Medición de ruido	Muestreo
Medición de ruido	Medición
Medición de ruido	Análisis

#### 5.1.9. Acción 9 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	9
-------------------	---



Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	19-02-2021
Fecha Término:	05-03-2021
Comentarios:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

#### 5.1.9.1. Conclusiones Finales

En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.

Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

#### 5.1.9.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-04-2021 - Id Reporte: SPDC-1078-2021
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	02-02-2021
Fecha Término Efectivo:	02-02-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	No hay
Medios de Verificación:	- Informe Final de Medidas de Mitigación Edificio One Town (1).docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 13-04-2021 12:07



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

